

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 Lista de Acuerdos publicados el día 04 de septiembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA- 0023/2017-I	JORGE ENRIQUE DÍAZ BRAVO		01/09/2017	<p>A TRAVÉS DE ESCRITO PRESENTADO EN OFICINA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CUAL SE RECLAMA EL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS DICTADA EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO JA-0698/2015-I.</p> <p>EN ATENCIÓN AL OCURSO SE ADMITE A TRÁMITE LA QUEJA INTERPUESTA REGISTRÁNDOSE CON EL NÚMERO 0023/2017-I.</p> <p>EN CONSECUENCIA SE ORDENA AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LEY Y SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEL INCUMPLIMIENTO A RENDIR SU INFORME EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RELATIVA, BAJO APERCIBIMIENTO QUE <u>DE NO PRESENTAR EL INFORME REQUERIDO SE IMPONDRÁ UNA MULTA DE DIEZ UNIDADES DE MEDIDA A LA ACTUALIZACIÓN A VALOR DIARIO.</u></p> <p>CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-</p> <p>DOS FIRMAS ILEGIBLES.-</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA ADJERIRSE AL FONDO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 Lista de Acuerdos publicados el día 05 de septiembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	VIARIOS	MARTHA RUTH RAMOS DÍAZ Y OTROS		04/09/2017	<p>Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por el MARTHA RUTH RAMOS DÍAZ Y OTROS, dirigido a titular y diversos funcionarios públicos de la Secretaría de Educación en el Estado, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y a este Tribunal (...) de la lectura del escrito de cuenta, se estima que las pretensiones de fondo de los promoventes son eminentemente laborales y no administrativas, de modo que este Tribunal de Justicia Administrativa es incompetente para conocer y resolver la petición formulada (...)</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES A DISPOSICIÓN DEL JUDIC. ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA SU CONSULTA.

PROPORCIONADA

DOCUMENTO ES

CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR

EN SUS CONTENIDOS, PUE A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 Lista de Acuerdos publicados el día 07 de septiembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA- 0022/2017-III	INRI DANIEL ESTRADA FABIAN		06/09/2017	<p>A TRAVÉS DE OFICIO PRESENTADO EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIÓ EL DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO A RENDIR SU INFORME DENTRO DEL CUADERNO DE QUEJA 0022/2017-III.</p> <p>CONSECUENTEMENTE SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO REALIZADO EN AUTOS Y SE TIENE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PRESENTANDO INFORME.</p> <p>GLÓSESE A LOS AUTOS LAS CONSTANCIAS Y REMÍTASE A LA MAGISTRADA INSTRUCTORA DE LA TERCERA PONENCIA PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.-</p> <p>CÚMPLASE Y LÍTESE.-</p> <p>DOS FIRMAS ILEGIBLES</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de septiembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0024/2017-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		08/09/2017	<p>Visto el escrito de JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en los autos del juicio administrativo JA-0379/2015-III, mediante el cual interpone QUEJA en contra del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, de quien reclama el acuerdo de fecha 18 dieciocho de mayo de dos mil diecisiete emitido por el citado organismo para dar cumplimiento de la sentencia de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis; intégrese el expediente relativo y regístrese con el número 0024/2017-III.</p> <p>A lo que se advierte que JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO no presentó en legal tiempo y forma su escrito de interposición de queja por defecto o preclusión del plazo otorgado a la autoridad para cumplir la sentencia, ya que no exhibió la copia de la resolución motivo de queja a que hace referencia en su escrito, esto es, el acuerdo dictado por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en data dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Aunado a ello, se tiene que el escrito de queja fue presentado de manera extemporánea, toda vez que de los autos del juicio principal que se tienen a la vista y que se invocan como hecho notorio, se advierte que el quejoso se manifestó conocedor de la existencia y contenido de la resolución motivo de la queja, en su escrito presentado el diez de julio de dos mil diecisiete al que incluso anexó copia simple de dicha resolución.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en el artículo 205, fracción IV con relación al 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se desecha el recurso de queja interpuesto por JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, autorizado de la parte actora en el expediente de origen JA-0379/2015-III, al resultar notoriamente improcedente, dadas las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente proveído.</p> <p>Cumplase y notifíquese.-</p> <p>Dos Firmas Ilegibles.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	QUEJA-0025/2017-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		08/09/2017	<p>Visto el escrito de JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en los autos del juicio administrativo JA-0749/2015-III, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante el cual interpone QUEJA por defecto en el cumplimiento de la sentencia de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, intégrese el expediente relativo y regístrese con el número 0025/2017-III .-</p> <p>Se tiene que JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO no presentó en legal tiempo y forma su escrito de interposición de queja por defecto o preclusión del plazo otorgado a la autoridad para cumplir la sentencia, ya que no exhibió la copia de la resolución motivo de queja a que hace referencia en su escrito, esto es, el acuerdo dictado por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia en data veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Aunado a lo anterior, se advierte que la queja por defecto en el cumplimiento de la sentencia de mérito fue presentado de manera extemporánea, en términos de lo dispuesto en el artículo 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en el artículo 205, fracción IV con relación al 288 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se desecha el recurso de queja interpuesto por JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, autorizado por la parte actora en el expediente de origen JA-0749/2015-III, al resultar notoriamente improcedente, dadas las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente.</p> <p>Listese.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUBUCO PARA PRESENTAR RECURSO DE AMPARO O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Lista de Acuerdos publicados el día 19 de septiembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0026/2017-I	ROBERTO BERBER MARTÍNEZ		18/09/2017	<p>Mediante escrito ROBERTO BERBER MARTÍNEZ interpone QUEJA por defecto en ejecución de la sentencia en contra de la respuesta emitida por la autoridad demandada por la que se ordena se integre el expediente relativo y se registre con el número 0026/2017-I.-</p> <p>En consecuencia, se desecha el recurso de queja interpuesto, al resultar notoriamente improcedente dejándose a salvo los derechos del promovente para que los haga valer en la forma que estime pertinente.-</p> <p>Lístese.- Conste.-</p> <p>Dos Firmas Ilegibles.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	AS-0007/2017-III	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		18/09/2017	<p>Mediante escrito comparece LUIS ANTONIO SÁMANO PITA, quien se ostenta DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, carácter que no tiene reconocido en el juicio administrativo de origen JA-0480/2017-III, por lo que se desecha la ACLARACIÓN DE SENTENCIA presentada por notoriamente improcedente. Asimismo, intégrese carpeta y registre con el número AS/0007/2017-III .-</p> <p>Túrnese a la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.-</p> <p>Umplase, lístese.-</p> <p>Dos Firmas Ilegibles.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 Lista de Acuerdos publicados el día 25 de septiembre de 2017.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA- 0023/2017-I	JORGE ENRIQUE DÍAZ BRAVO		22/09/2017	<p>Visto el estado procesal que guarda el cuaderno de queja 0023/2017-I, derivado del juicio administrativo número JA-0698/2015-I y dado que ha fenecido el término concedido al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN, a efecto de dar cumplimiento con el informe de queja requerido en el proveído de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, sin que a la fecha hayan ocurrido a rendirlo, consecuentemente se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído por lo que se les impone el medio de apremio.</p> <p>Glósense a los autos las constancias descritas y remítanse a la Magistrada Instructora de la Primera Ponencia de este Órgano Jurisdiccional para los efectos conducentes.-</p> <p>Listese.- Conste.-</p> <p>Dos Firmas Ilegibles.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA TRANSPARENCIA O CONSULTA.